

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELEFONÍA IP.-**

**1. Objeto.**

Es objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de equipos y sistemas de telefonía IP de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Asimismo, se incluirá el mantenimiento de software y cableado estructurado utilizado por dichos equipos y sistemas de esta Gerencia Municipal. Respecto al software incluirá la actualización de licencia de fabricante que incluye SO y Servicio Premium de atención (Servicio anula MY VOICE SWA)

El contrato de mantenimiento debe cubrir los gastos de mano de obra de reparación y transporte de los equipos reparados, así como cuantas gestiones sean necesarias para la notificación, traslado, reparación y seguimiento de la misma de aquellos equipos con servicio de garantía en vigor a través de los servicios técnicos oficiales que correspondan.

La vigencia del presente contrato será de UN AÑO, a partir del día siguiente a su adjudicación.

**2. Tipo de licitación y Ofertas.**

Antes de que expire el plazo de presentación de ofertas los licitadores podrán dirigirse a la Oficina de Informática de la Gerencia Municipal de Urbanismo en demanda de información sobre el procedimiento, tipos de trabajos y cualquier otra circunstancia en relación con este Pliego de condiciones.

El precio del contrato, deberá incluir el I.V.A. e impuestos que correspondan, será el contenido en la oferta que resulte adjudicataria del mismo, con referencia a precios unitarios de cada uno de los tipos de servicios:

El tipo de licitación para el presente contrato se estable por precios unitarios, para cada uno de los servicios que a continuación se detallan I.V.A. incluido:

- Mano de Obra Técnico. (60€ Precio por hora y 30€ fracciones de hora)
- Desplazamientos. (30 € precio por desplazamiento)
- Gestiones de equipos en garantía. (15€ Precio por incidencia)

Las ofertas se realizarán a la baja respecto a la cuantía de los tipos indicados.

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – [informatica@gmu.cordoba.es](mailto:informatica@gmu.cordoba.es)

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación:pdBRE08ZyL2VmJs4aWPuxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Pericet Blanco - (G.m.u.) Jefe de la Oficina de Informática	FECHA	20/02/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



pdBRE08ZyL2VmJs4aWPuxQ==

El precio del contrato, que incluirá el I.V.A., será el contenido en la oferta que resulte adjudicataria del mismo.

En ningún caso, el coste total anual de este contrato de mantenimiento, superará la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS Euros, (3.600€) I.V.A. incluido.

### 3. Plazo de atención de los encargos.

Desde que sea requerida por la G.M.U. , el plazo máximo para la prestación de servicios, no podrá ser superior a 24 horas, teniendo en cuenta que el horario de esta Gerencia Municipal de Urbanismo es de 7:30 horas a 15 horas.

Tanto la notificación como el seguimiento de las incidencias serán realizadas por la Oficina de Informática, generando partes de trabajo normalizados enviados por correo electrónico al servicio técnico. Tanto en los albaranes como en la facturación de los servicios de reparación o gestión de garantías ha de reflejarse el identificador del parte de incidencia.

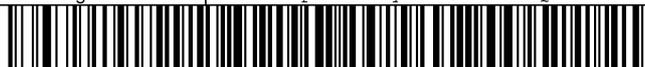
Córdoba a 20 de febrero de 2018.

El Jefe de la Oficina de Informática.

Fdo: Miguel Ángel Pericet Blanco.

Código Seguro de verificación:pdBRE08ZyL2VmJs4aWPuxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Pericet Blanco - (G.m.u.) Jefe de la Oficina de Informática	FECHA	20/02/2018	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	pdbRE08ZyL2VmJs4aWPuxQ==	PÁGINA	2/2



pdbRE08ZyL2VmJs4aWPuxQ==